



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3330

*Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Fundació per a Persones amb Discapacitat de Menorca, correspondiente a la parcela S4 del Plan Especial del Sistema General de Equipamientos del ámbito de Santa Rita*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 21.02.2024, se ha adoptado sobre el Estudio de Detalle promovido por la Fundació per a Persones amb Discapacitat de Menorca, correspondiente a la parcela S4 del Plan Especial del Sistema General de Equipamientos del ámbito de Santa Rita, lo siguiente:

“**Primero.**- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle promovido por la Fundación para Personas con Discapacidad de Menorca, redactado por el arquitecto Sebastián Pons Fedelich y por el graduado ingeniero mecánico Jorge Bosch Simó en fecha 12 de enero de 2024, correspondiente a la parcela S4 del Plan Especial del Sistema General de Equipamientos del ámbito de Santa Rita, con la siguiente prescripción, que debe incorporarse al documento antes de la aprobación definitiva:

- Referente a las excepciones mencionadas para el cumplimiento de la altura máxima (punto 6.10), deberá aclararse que los elementos a que se refiere el segundo párrafo del apartado a), de este punto, deben cumplir también la condición citada en el primer párrafo de este mismo apartado.

**Segundo.**- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, someter el estudio de detalle mencionado a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde figurará la documentación completa), a efectos de que cualquier persona pueda presentar alegaciones. **Los anuncios deben hacer constar de forma clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.**

**Tercero.**- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), solicitar durante el plazo de treinta días mencionado, informe a las siguientes administraciones o entes cuyas competencias se pueden ver afectadas:

- a) Departamento de Ordenación Territorial y Turística (Dirección Insular de Ordenación Territorial y Vivienda) del Consejo Insular de Menorca, como órgano con competencias urbanísticas a nivel insular, de acuerdo con el artículo 55.3 de la LUIB.
- b) Departamento de Bienestar Social (Dirección Insular de Personas Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional) del Consejo Insular de Menorca, como órgano con competencias en materia de atención a las personas dependientes y en materia de accesibilidad universal a nivel insular.
- c) Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Dirección General de Atención a la Dependencia) del Gobierno de las Illes Balears, como órgano con competencias en materia de dependencia y discapacidad a nivel autonómico.

**Cuarto.**- Suspender, de conformidad con el artículo 51 de la LUIB, la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito objeto del presente estudio de detalle (parcela S4 del Plan Especial del Sistema General de Equipamiento Público de Santa Rita, con ref. catastral 2089402EE7228N0001KX) durante el plazo de dos años, o hasta su aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo esto sin perjuicio de que el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 51 citado, y en bien entendido que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado.”

El expediente se podrá consultar en la sección de “tablón de edictos” en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable de lunes a viernes de 9 a 13 horas, previa solicitud.

(Firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

La alcaldesa

Juana María Pons Torres

